



Intendencia
Montevideo

FONDO DE APOYO A PROYECTOS ARTÍSTICOS CON PERSPECTIVA LGBTQ+ , EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo lanza una convocatoria a proyectos artísticos con perspectiva LGBTQ+ a desarrollarse en el espacio público.

Este Fondo propone realizar apoyos a proyectos artísticos con perspectiva LGBTQ+ en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Pretendiendo generar un aporte para la realización de breves intervenciones en la ciudad, apoyando a las personas trabajadoras de la cultura independiente y disidente de nuestra ciudad, a la vez que se generan contenidos culturales cercanos a la ciudadanía en este contexto de emergencia sanitaria.

FUNDAMENTACIÓN

La convocatoria se enmarca dentro del mes de junio, siendo el **28 de junio el Día Internacional del Orgullo LGBTQ+** (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer). Fecha de conmemoración de los disturbios de Stonewall (Nueva York) de 1969, donde diversas personas con orientaciones sexuales e identidades de género disidentes, tradicionalmente marginadas y oprimidas, se rebelaron ante el abuso y la represión policial.

Este año, el 28 de junio nos encuentra nuevamente en pandemia, incluso en una emergencia sanitaria mucho mayor que en el 2020, lo que requiere acciones contextuales y específicas.

Desde la Secretaría de la Diversidad entendemos que las políticas públicas departamentales deben concebirse y gestionarse a partir de una perspectiva de derechos humanos, con enfoque interseccional y con impacto territorial. Desde estas perspectivas es que trabajamos por el acceso a los derechos de uno de los colectivos más vulnerados, que según datos recientes a nivel porcentual se encuentra en un estado de emergencia económica aún mayor.

Dado el contexto creemos que una forma de celebrar el Orgullo es a través de la generación de este Fondo de apoyo a artistas locales independientes que pertenezcan al colectivo de la diversidad. Es por medio de la promoción de proyectos artísticos a desarrollarse en diversos espacios públicos de nuestra ciudad, que buscamos generar un lugar que dé voz a otros discursos y narrativas de la realidad actual, reivindicando las luchas históricas de estos movimientos. Volver al encuentro en la calle mediante manifestaciones artísticas y culturales que promuevan la integración resulta fundamental en tiempos de aislamiento social.



**Intendencia
Montevideo**

El fondo dispondrá de un total de \$U 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos uruguayos) para la instrumentación de 8 propuestas artísticas, que recibirán la suma de \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos) cada una.

Convocamos a artistas de la música, lo performático, el circo, muralismo, artes escénicas, entre otras, que pertenezcan al colectivo LGBTIQ+ para realizar intervenciones artísticas en el espacio público entre setiembre y diciembre de este año (en la medida que se vayan flexibilizando las medidas sanitarias vigentes).

OBJETIVO DEL FONDO

- Fomentar, potenciar y promover las actividades artísticas con perspectiva LGBTIQ+.
- Potenciar el acceso a la cultura disidente.
- Fortalecer e impulsar acciones culturales descentralizadas, de impacto en todo el territorio de Montevideo.
- Promover instancias de encuentro con la comunidad local.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y APOYO

Modalidad única:

Acciones artísticas en el espacio público, que contribuyan a los objetivos del fondo.

Se pretende apoyar propuestas musicales, performativas, circenses, escénicas, entre otras.

Se destinará un total de \$U 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) para la instrumentación de 8 propuestas artísticas, que recibirán la suma de \$30.0000 (pesos uruguayos treinta mil) cada una.

Para la asignación de los recursos solicitados los grupos deberán cumplir con todos los requisitos y haber sido seleccionados. El sistema de puntaje se regirá de acuerdo a los criterios de ponderación que más abajo se describen.

Por orden de prelación se entregará una transferencia económica acorde al premio a los primeros 8 grupos u organización seleccionadas, para la concreción de lo proyectado.

Solo podrán presentar una propuesta por grupo o colectivo. No será necesario contar con una figura jurídica establecida.



**Intendencia
Montevideo**

Apoyo: El monto para la concreción de las propuestas será de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil)

REQUISITOS

¿Quiénes pueden postular?

Grupos, compañías, asociaciones y organizaciones integradas por personas LGBTIQ+ , con un mínimo de 2 integrantes.

¿Cuáles son los impedimentos?

- No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.
- Los grupos deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de inscripción.

FORMAS DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse a través de un formulario web, que podrá descargarse accediendo a este link: www.montevideo.gub.uy

- El plazo de entrega de formularios será hasta el día 8 de agosto a las 23:59 horas.
- El día 1 de setiembre se publicarán en www.montevideo.gub.uy las propuestas seleccionadas.
(* No se considerará ninguna propuesta que se presente fuera de la fecha límite establecida.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos se evaluarán y seleccionarán por un tribunal integrado por representantes de la Secretaría de la Diversidad.

En todas las propuestas se valorará:

- **Calidad y viabilidad de la propuesta (25%):** Se evaluará la calidad de la presentación, pertinencia del eje temático e impacto esperado, así como la coherencia de la actividad/intervención con respecto a los objetivos, la capacidad para ejecutar y sostener el proyecto con el presupuesto solicitado.



- **Descentralización (25%):** Se valorará especialmente propuestas a desarrollarse en diversos Municipios, que potencien la promoción de la cultura en todo el territorio de Montevideo.
- **Constitución del grupo (25%):** Se valorará especialmente a grupos y organizaciones de conformación heterogéneas con enfoque interseccional (integrados por personas afros, personas con discapacidad, personas viviendo con VIH y personas migrantes).
- **Innovación y creatividad (25%):** Se priorizarán propuestas innovadoras y creativas.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento de la convocatoria: 28 de junio 2021
- Recepción de propuestas: hasta el 8 de agosto 2021 inclusive
- Publicación propuestas ganadoras: 1 de setiembre 2021
- Ejecución y seguimiento: de setiembre a diciembre de 2021 (salvo restricciones por la pandemia sanitaria)

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las propuestas que resulten acreedoras del fondo deberán entregar una rendición de los gastos realizados con la presentación de comprobantes (facturas y recibos) acordes a lo indicado en el proyecto.

El incumplimiento generará antecedentes negativos a la hora de postularse a nuevas convocatorias de este fondo.

ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez realizada la comunicación oficial del fallo del tribunal, se realizarán los trámites pertinentes para la transferencia económica dentro de los plazos que la administración requiera.

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de la Secretaría de la Diversidad, de la Intendencia de Montevideo.

Las personas responsables de cada colectivo deberán entregar un informe con la evaluación del proyecto al cierre del mismo y rendición de gastos.

FALLOS Y COMUNICACIÓN



**Intendencia
Montevideo**

El listado de las propuestas seleccionadas se publicará en la web de la Intendencia de Montevideo, en la fecha establecida.

Las personas responsables de cada proyecto seleccionado deberán notificarse ante la Secretarías de la Diversidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, enviando un mail a secretaria.diversidad@imm.gub.uy